



## INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



## GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



Jefatura de Contratos Aeroportuarios

## ÍNDICE

### **R**esumen Ejecutivo

- I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
  - 1.1. Características generales.
- II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
  - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
  - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
  - 2.3. Tráfico de Carga.
  - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2024**
- IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
  - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. Inversiones Reconocidas - 2024**
- VI. Determinación del Cofinanciamiento - 2024**
- VII. Aporte por Regulación - 2024**
- VIII. Atención de Reclamos – 2024**
- IX. Niveles de Servicio - 2024**



## R<sub>e</sub>sumen Ejecutivo

El presente Informe contiene una evaluación del desempeño de la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, así como del consorcio Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca (Puno), Puerto Maldonado (Madre de Dios) y Tacna.

El siguiente cuadro se muestran los principales datos de la Concesión:

| Cuadro N° 01                         |   |
|--------------------------------------|---|
| Datos Generales de la Concesión      |   |
| Concesionario                        | Aeropuertos Andinos del Perú S.A.   |
|                                      | Andino Investment Holding S.A.A. 63%  |
|                                      | Almacenes Financieros S.A. (4.0%)   |
| Accionistas de la Concesión          | Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. (29%)   |
|                                      | Multilog S.A. (4.0%)  |
| Tipo de concesión                    | Asociación Público-Privada Cofinanciada   |
| Factor de competencia                | Menor pago por cofinanciamiento   |
| PAMO requerido*                      | USD 3.585 millones/se ajusta anualmente por el índice de precios nacional y el índice de precios de Estados Unidos. |
| Inversión comprometida               | 79.2 millones (inc. IGV)  |
|                                      | 262.96 millones (inc. IGV)  |
| Inversión acumulada a diciembre 2024 | 65.8 millones (inc. IGV)  |
|                                      | 14.8 millones (inc. IGV)  |
| Inicio de la concesión               | 5 de enero de 2011  |
| Vigencia de la concesión             | 25 años   |
| Adendas                              | 3   |

(\*) Monto referido en Contrato de Concesión

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto entre la fecha de cierre y el término del tercer año de la Concesión) y el Periodo Remanente (inicio del cuarto año hasta el término de la Concesión).



Los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna fueron entregados al Concesionario en la fecha de suscripción del contrato. Por su parte, el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato de concesión. No obstante, mediante la suscripción de la primera adenda al Contrato de Concesión, se precisó el plazo antes aludido se contabilizará desde la fecha en que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado.

Durante el año 2024, AAP movilizó un total de 4,2 millones pasajeros, registrando un incremento de 13.8% en comparación con el año 2023 (3,6 millones pasajeros). Cabe indicar, que el flujo de pasajeros nacionales representa casi en su totalidad el 99.9% del tráfico total de pasajeros. Por su parte, el tráfico de pasajeros el aeropuerto de Arequipa concentró el 55.8% del tráfico de total al movilizar 2,323,845 pasajeros.

Asimismo, AAP transportó un volumen de carga ascendente a 5,616 toneladas de carga, lo que representa un incremento de 19.3% en comparación con el volumen alcanzado en el año 2023 (4,709 de carga). La totalidad de la carga movilizada durante el 2024 corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.

Por otro lado, durante el año 2024, se registraron 30,693 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento 10.8% en comparación con el año 2023 (27,694 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 99.7% del total de operaciones).

Durante el año 2024, el total de ingresos regulados es de USD 16.6 millones. El aeropuerto de Arequipa concentra el 61.5% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Juliaca, con 12.1%. Le siguen en importancia Tacna, Ayacucho y Puerto Maldonado con participaciones de 10.0%, 8.7% y 7.7% respectivamente.

Los ingresos no regulados del Concesionario es de USD 5,5 millones. El aeropuerto de Arequipa concentró el 59.2% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con 13.4%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 12.7%, 7.6% y 7.1% respectivamente.

Durante el año 2024, los ingresos regulados obtenidos por AAP fueron mayores al umbral del PAMO trimestral, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente del cofinanciamiento trimestral al Concedente.

Por obras obligatorias se han reconocido inversiones por un monto de USD 65,8 millones, las cuales equivalen al 83.0% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras. Durante el año 2024, Ositrán ha reconocido inversión por obras del periodo remanente el monto de US\$ 1,623,253.00 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, en el año 2024, dicho pago ascendió a S/ 970,370.00 soles.

## I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

### 1.1 Características generales

1. El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante el Concedente).
2. La empresa concesionaria es una sociedad anónima constituida en el Perú el 22 de noviembre de 2010, que se dedica a la explotación de los derechos que le otorga el Contrato de Concesión; en ese sentido, la conformación del accionariado de Aeropuertos Andinos del Perú S.A., está conformado por:
  - AAP se encuentra conformada por las empresas ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A. y CORPORACIÓN AMÉRICA S.A., cada una con una participación del 50% en el accionariado
  - El capital social de AAP asciende a S/ 17 122 700.00 representado por 17 122 700 acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 4 280 675 acciones con Clase A y 12 842 025 acciones con Clase B.

| Accionistas – Año 2011           | Clase de Acción | Acciones suscritas | Participación |
|----------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|
| ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A. | Clase A         | 4 280 675          | 25%           |
|                                  | Clase B         | 4 280 675          | 25%           |
|                                  | Total           | <b>8 561 350</b>   | <b>50%</b>    |
| CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.         | Clase B         | 8 561 350          | 50%           |
|                                  | Total           | <b>8 561 350</b>   | <b>50%</b>    |

3. La conformación del accionariado no ha tenido variaciones durante del periodo 2012, 2013, 2014.
4. En el 2015, con relación a socios, Corporación América S.A. -quien no tenía la condición de inversionista estratégico en el Contrato de Concesión – como consecuencia de un proceso de restructuración transfirió el 100% de sus acciones en AAP a favor de ACI Airports International S.á.r.l.

| Accionistas – Año 2015              | Clase de Acción | Acciones suscritas | Participación |
|-------------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|
| ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.    | Clase A         | 4 280 675          | 25%           |
|                                     | Clase B         | 4 280 675          | 25%           |
|                                     | Total           | <b>8 561 350</b>   | <b>50%</b>    |
| ACI AIRPORTS INTERNATIONAL S.Á.R.L. | Clase B         | 8 561 350          | 50%           |
|                                     | Total           | <b>8 561 350</b>   | <b>50%</b>    |

**Informe de Gestión de la Concesión del  
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia**

5. La conformación del accionariado no ha tenido variaciones durante del periodo 2016, 2017.
6. En el 2018, AAP se encuentra conformada por las empresas Andino Investment Holding S.A.A. con 28.20% de acciones, Corporación América Airports con 50% de acciones y Almacenes Financieros S.A. con 21.80% acciones, conformación resultante del proceso de aumento de capital que concluyo con su inscripción el 20 de julio de 2018. El Capital social de AAP asciende a S/ 133 869 500.00, representado por 133 869 500 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 33 467 375 acciones son Clase A y 100 402 125 acciones son Clase B.

| <b>Accionistas – Año 2018</b>     | <b>Clase de Acción</b> | <b>Acciones suscritas</b> | <b>Participación</b> |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------|----------------------|
| ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.  | Clase A                | 33 467 375                | 25%                  |
|                                   | Clase B                | 4 280 675                 | 3.2%                 |
|                                   | <b>Total</b>           | <b>37 748 050</b>         | <b>28.2%</b>         |
| CORPORACIÓN AMÉRICA AIRPORTS S.A. | Clase B                | 66 934 750                | 50%                  |
|                                   | <b>Total</b>           | <b>66 934 750</b>         | <b>50%</b>           |
| ALMACENES FINANCIEROS S.A.        | Clase B                | 29 186 700                | 21.8%                |
|                                   | <b>Total</b>           | <b>29 186 700</b>         | <b>21.8%</b>         |

7. Debemos precisar que el periodo 2018 – 2019, el Concesionario informó que el accionista Andino Investment Holding S.A.A. en fecha 19 de setiembre del 2018, adquirido las 29 186 700 acciones de Almacenes Financieros S.A. Además, indicó que en todo momento el Socio Estratégico ha mantenido el porcentaje de participación en el capital.
8. En el 2019, AAP se encuentra conformada por las empresas Andino Investment Holding S.A.A. con 50.00% de acciones y Corporación América Airports con 50.00% de acciones. El Capital social de AAP asciende a S/ 142 005 482.00, representado por 142 005 482 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 35 501 371 acciones son Clase A y 106 504 111 acciones son Clase B.

| <b>Accionistas – Año 2019</b>     | <b>Clase de Acción</b> | <b>Acciones suscritas</b> | <b>Participación</b> |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------|----------------------|
| ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.  | Clase A                | 35 501 371                | 25%                  |
|                                   | Clase B                | 35 501 371                | 25%                  |
|                                   | <b>Total</b>           | <b>71 002 741</b>         | <b>50%</b>           |
| CORPORACIÓN AMÉRICA AIRPORTS S.A. | Clase B                | 71 002 741                | 50%                  |
|                                   | <b>Total</b>           | <b>71 002 741</b>         | <b>50%</b>           |

9. La conformación del accionariado de AAP no ha tenido variaciones durante del periodo 2019 - 2020. El Inversionista Estratégico, Andino Investment Holding S.A.A. mantiene el 50% de las acciones siendo un 25% de estas de clase A y el



Informe de Gestión de la Concesión del  
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia

25% de clase B y Corporación América Airports S.A el 50% restante, siendo sus acciones de clase B.

10. En el 2020 - 2021, mediante Asiento de Inscripción B007 de la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de personas Jurídicas, Zona Registral IX, Sede Lima, de fecha 16 de noviembre de 2020, deja constancia de la emisión de 21 823 512 de acciones, de un valor nominal de S/ 1.00 (Un Sol cada una) las que sumadas a las 142 005 482 acciones anteriormente emitidas por AAP dan un total de 163 828 994 las cuales se hallan totalmente suscritas y pagadas en un 100%. Las 163 828 994 acciones totales que tiene AAP representa el Capital Social de S/ 163 828 994.00 soles. Dichos aportes fueron realizados en forma proporcional por cada accionista de acuerdo con el siguiente detalle:

| Accionista                        | Clase de Acción | Nuevos Aportes en Efectivo |
|-----------------------------------|-----------------|----------------------------|
| Andino Investment Holding S.A.A.  | Clase A         | S/ 10 911 756              |
|                                   | Clase B         |                            |
| Corporación América Airports S.A. | Clase B         | S/ 10 911 756              |
| Total                             |                 | S/ 21 823 512              |

11. En consecuencia, el nuevo capital social a partir del aumento de capital asciende al importe de S/ 163 828 994.00 representado por 163 828 994 acciones que tiene AAP, de las cuales 40 957 249 con acciones Clase A y 122 871 745 acciones Clase B.
12. Mediante Carta N° CAR-1202-2021-AAP de fecha 17 de diciembre de 2021, el Concesionario remitió la siguiente información:

(...)

1. *Mediante tres (03) contratos de compraventa de acciones distintos, todos suscritos con fecha 14 de diciembre de 2021, entre Andino Investment Holding S.A.A., en calidad de vendedor, y (i) Almacenes Financieros S.A., (ii) Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. y (iii) Multilog S.A., en calidad de compradores (un contrato de compraventa por cada comprador), se ha realizado la transferencia de 30 (treinta) acciones Clase B emitidas por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. en favor de dichos compradores (a razón de 10 (diez) acciones Clase B en favor de cada uno de los compradores).*
2. *Mediante contrato de compraventa de acciones, suscrito con fecha 16 de diciembre de 2021, entre Corporación América Airports S.A., en calidad de vendedor, y Andino Investment Holding S.A.A., Almacenes Financieros S.A., Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. y Multilog S.A., en calidad de compradores, se ha realizado la transferencia de la totalidad de la participación accionaria de Corporación América Airports S.A. en Aeropuertos Andinos del Perú S.A., equivalente a 81'914,497 (Ochenta y un millones novecientas catorce mil cuatrocientas noventa y siete) acciones Clase B emitidas por Aeropuertos Andinos del Perú S.A., en favor de dichos compradores (específicamente, 12'287,175 acciones Clase B en favor de Andino Investment Holding S.A.A., 8'191,450 acciones Clase B en favor de Almacenes Financieros S.A., 53'244,422 acciones Clase B en favor de Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. y 8'191,450 acciones Clase B en favor de Multilog S.A.).*

Informe de Gestión de la Concesión del  
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia

*Sobre el particular, cabe mencionar que, las acciones transferidas en virtud de las compraventas señaladas en los numerales 1 y 2 anteriores son acciones Clase B, distintas a las acciones Clase A correspondientes a la Participación Mínima, las cuales mantiene el Socio Estratégico (Andino Investment Holding S.A.A.), según estos términos son definidos en el Contrato de Concesión.*

*Asimismo, en virtud de las transferencias de acciones antes señaladas, dejamos constancia que la composición accionarial actual de Aeropuertos Andinos del Perú S.A. es la que consta en el Anexo que forma parte de la presente comunicación.*

(...)

13. De acuerdo con la documentación proporcionada, podemos concluir que la empresa concesionaria AAP realizó variaciones en su accionariado durante el periodo correspondiente al 2021 – 2022, conforme al siguiente detalle:

| Accionista  | Número de Acciones | Clase de Acciones | Porcentaje de Participación |
|---|--------------------|-------------------|-----------------------------|
| Andino Investment Holding S.A.A.                            | 40'957,249         | Clase A           | 25%                         |
| Andino Investment Holding S.A.A.                            | 53'244,393         | Clase B           | 32.5%                       |
| Almacenes Financieros S.A.                                  | 8'191,460          | Clase B           | 5%                          |
| Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. | 53'244,432         | Clase B           | 32.5%                       |
| Multilog S.A.   | 8'191,460          | Clase B           | 5%                          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>163'828,994</b> |                   | <b>100%</b>                 |

14. Para el año 2022, AAP se encuentra conformada por las empresas Andino Investment Holding S.A.A. con 57.5% de acciones, Almacenes Financieros S.A. 5% de Acciones, Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. 32.5% acciones y Multilog S.A. 5% de acciones.
15. El Capital Social de AAP asciende a S/ 163'828,994 (Ciento Sesenta y Tres Millones, Ochocientos Veintiocho Mil, Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), representado por 163'828,994 acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de S/1.00 cada una, de las cuales 40'957,249 (Cuarenta Millones, Novecientos Cincuenta y Siete Mil, Doscientos Cuarenta y Nueve) son acciones Clase A y 122'871,745 (Ciento Veintidós Millones, Ochocientos Setenta y un Mil, Setecientos Cuarenta y Cinco) acciones son Clase B, de acuerdo al aumento de capital inscrito en fecha 13 de Noviembre del 2020.
16. Asimismo, mediante Carta N° CAR-0004-2023-AAP recibida el 03 de enero de 2023, el Concesionario pone de conocimiento del Regulador el aumento de capital realizado en Aeropuertos Andinos del Perú S.A., el mismo que ha motivado que el capital social actual ascienda al importe de S/ 183'846,494.00 conforme se puede apreciar de la copia del asiento de inscripción emitido por la Oficina Registral de Lima. El aumento de capital en la suma de S/ 20'017,500.00 soles.
17. Además, mediante Carta N° CAR-0738-2023-AAP recibida el 12 de junio de 2023, el Concesionario pone de conocimiento del Regulador el aumento de



**Informe de Gestión de la Concesión del  
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia**

capital realizado en Aeropuertos Andinos del Perú S.A., el mismo que ha motivado que el capital social actual ascienda al importe de S/ 203'527,784.00 conforme se puede apreciar de la copia del asiento de inscripción emitido por la Oficina Registral de Lima. El aumento de capital en la suma de S/ 19'681,290.00 soles.

18. De lo informado, se informa que la participación de los socios dentro de la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A., es la que se muestra en el siguiente cuadro:

| <b>Accionista</b>   | <b>Clase de Acción</b> | <b>Acciones Suscritas</b> | <b>Acciones Pagadas</b> | <b>Monto del Aporte</b> | <b>Part.</b> |
|---|------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| Andino Investment Holding S.A.A.                              | Clase A                | 50'881,946                | 50'881,946              | S/ 50'881,946           | 25%          |
|   | Clase B                | 49'324,946                | 49'324,946              | S/ 49'324,946           | 24%          |
|   | <b>Total</b>           | <b>100'206,892</b>        | <b>100'206,892</b>      | <b>S/ 100'206,892</b>   | <b>49%</b>   |
| Almacenes Financieros S.A.                                    | Clase B                | 12'124,610                | 12'124,610              | S/ 12'124,610           | 6%           |
|   | <b>Total</b>           | <b>12'124,610</b>         | <b>12'124,610</b>       | <b>S/ 12'124,610</b>    | <b>6%</b>    |
| Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversiones S.A. | Clase B                | 79'071,672                | 79'071,672              | 79'071,672              | 39%          |
|   | <b>Total</b>           | <b>79'071,672</b>         | <b>79'071,672</b>       | <b>79'071,672</b>       | <b>39%</b>   |
| Multilog S.A.   | Clase B                | 12'124,610                | 12'124,610              | S/ 12'124,610           | 6%           |
|   | <b>Total</b>           | <b>12'124,610</b>         | <b>12'124,610</b>       | <b>S/ 12'124,610</b>    | <b>6%</b>    |
| <b>TOTA DE ACCIONES AAP</b>                                   |                        | <b>203'527,784</b>        | <b>203'527,784</b>      | <b>S/ 203'527,784</b>   | <b>100%</b>  |

Fuente: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización – OSITRAN

19. En el año 2024, se realizó un aumento de Capital, el mismo que fue comunicado mediante Carta N° 0283-2024-AAP, acompañando el asiento de inscripción correspondiente, en virtud del cual el capital social a la fecha asciende a S/ 294'358,280.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Millones, Trescientos Cincuenta y Ocho Mil, Doscientos Ochenta con 00/100 Soles). El aumento de capital en la suma de S/ 90,830,496.00 soles.

| <b>Accionista</b>   | <b>Clase A</b> | <b>Clase B</b> | <b>Porcentaje por Clase de Acción</b> | <b>Pocentaje en el Capital Social</b> |
|---|----------------|----------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Andino Investment Holding S.A.A.                            | 73,589,570.00  |                | 25%                                   | 63%                                   |
|   |                | 111,091,338.00 | 38%                                   |                                       |
| Almacenes Financieros S.A.                                  |                | 12,888,610.00  | 4%                                    | 4%                                    |
| Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. |                |                | 29%                                   | 29%                                   |
| Multilog S.A.   |                | 12,888,610.00  | 4%                                    | 4%                                    |
|   |                |                | 100%                                  | 100%                                  |



Informe de Gestión de la Concesión del  
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia

20. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años, de 6 aeropuertos ubicados en las provincias del Sur del Perú, los cuales se muestran a continuación.

| Cuadro N° 02<br>Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia - AAP |  |                  |               |               |
|---|--|------------------|---------------|---------------|
|   | Aeropuerto                                 | Ciudad           | Departamento  | Categoría     |
| 1   | Alfredo Rodríguez Ballón                   | Arequipa         | Arequipa      | Internacional |
| 2   | CNEL. FAP. Alfredo Mendivil                | Ayacucho         | Ayacucho      | Nacional      |
| 3   | Inca Manco Cápac                           | Juliaca          | Puno          | Internacional |
| 4   | Padre Aldamiz<br>CNEL. FAP. Carlos Ciriani | Puerto Maldonado | Madre de dios | Internacional |
| 5   | Santa Rosa                                 | Tacna            | Tacna         | Internacional |
| 6   | Andahuaylas*                               | Andahuaylas      | Apurímac      | Nacional      |

\* Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

21. Conforme a lo señalado en el acápite anterior, la Concesión está conformada por cinco (05) aeropuertos ubicados en las provincias del sur del Perú y el aeropuerto de Andahuaylas, aunque aún no ha sido entregado al Concesionario, se prevé que pase a formar parte de la Concesión en el futuro. De este modo, la infraestructura aeroportuaria a cargo de AAP conecta las provincias del sur del Perú con la capital de la República, que es la puerta de ingreso y salida al Perú por vía aérea (ver Ilustración N° 1).



\*Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: Contrato de Concesión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

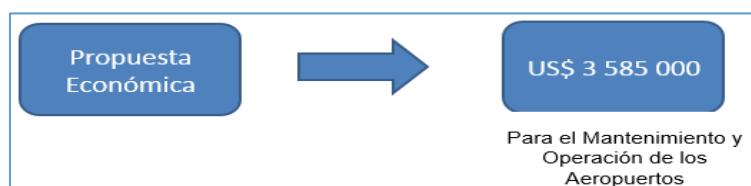
22. Cabe señalar que el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados



a partir de que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado<sup>1</sup>. Vencido dicho plazo, de no ser entregado, sera excluido de la Concesion, sin responsabilidad alguna del Concedente o derecho alguno del Concesionario para formular reclamaciones sobre el particular.

23. La Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos es una Asociación Público-Privada cofinanciada por el Estado Peruano. Mediante este esquema, el Concedente se compromete a efectuar pagos trimestrales al Concesionario por los siguientes conceptos: Pago por Mantenimiento y Operación (PAMOt), Pago por Mantenimiento Correctivo (MCt), Pago por Obras (PAOt) y Pago por Obras Obligatorias (PPO).

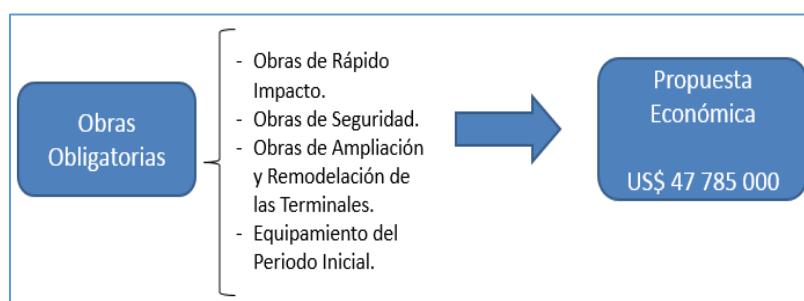
- **PAMO:** Es el importe del PAMO, en dólares, dividido entre 4. El importe PAMO es consignado por el Concesionario en su propuesta económica por el mantenimiento y operación de los aeropuertos.



El importe de ***PAMO<sub>t</sub>*** de ajustará anualmente, sobre la base del IPC y CPI.

$$PAMO_X = 0,5 * PAMO_{X-1} \left( \frac{IPC_{X-1}}{IPC_{X-2}} \right) + 0,5 * PAMO_{X-1} \left( \frac{CPI_{X-1}}{CPI_{X-2}} \right)$$

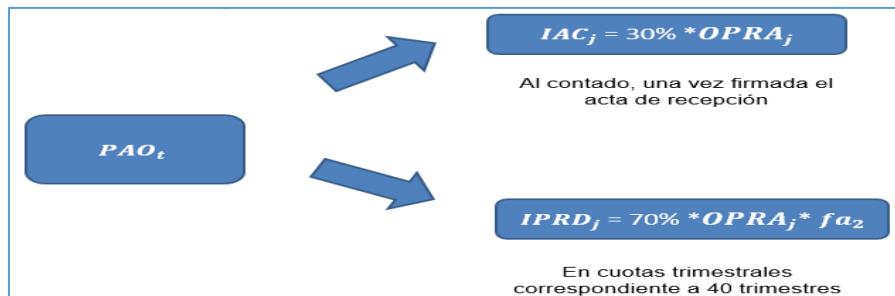
- ***PPO<sub>t</sub>*:** Pago trimestral en Dólares que el CONCEDENTE pagará al CONCESIONARIO por la ejecución de las obras obligatorias a realizarse en el periodo inicial. Las Obras Obligatorias serán financiadas por el CONCESIONARIO y serán reembolsados por el CONCEDENTE contra los Hitos culminados.



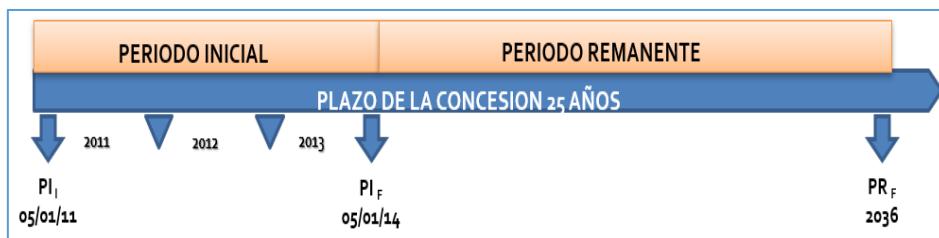
- ***PAO<sub>t</sub>*:** Pago trimestral en Dólares que el CONCEDENTE pagará al CONCESIONARIO por las Obras del Periodo Remanente.

<sup>1</sup> Adenda N° 1 al Contrato de Concesión.





24. Respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en USD 79,2 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos períodos: uno inicial, que comprende entre la fecha de cierre y el término del tercer año de la concesión y un período remanente, que comprende desde inicio del cuarto año hasta el término del último año de concesión.



25. Durante el Periodo Inicial se han ejecutado las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Durante el Período Remanente, se ejecutarán las obras de equipamiento y actividades de mantenimiento periódico, definidas en los Planes Maestro, Planes de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periódico de cada aeropuerto, los cuales serán aprobados por el Concedente, previa opinión del Regulador.
26. Respecto a las tarifas, el Concesionario cobrará las tarifas y cargos de acceso definidos en el Anexo 7 del Contrato de Concesión, los cuales no podían ser modificados hasta el tercer año de la Concesión, fecha a partir de la cual los montos a cobrar son aquellos que cobra el Concesionario del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia. De igual forma, a partir del quinto año el Concesionario puede actualizar las tarifas por IPC (Índice de Precios al Consumidor de Lima) y CPI (Índice de Precios al Consumidor en Estados Unidos).
27. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los cinco aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2024.
28. Con respecto a la medición de pasajeros para la clasificación de los aeropuertos, se consideran dos períodos, uno correspondiente a los meses de agosto a julio, para establecer las tarifas por el servicio de TUUA, y otro correspondiente a los



**Informe de Gestión de la Concesión del  
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia**

meses de diciembre a noviembre, para establecer las tarifas por los servicios aeroportuarios a la nave y a la carga. En la siguiente tabla se presenta ambas clasificaciones aplicables a las tarifas del 2024:

| <b>Cuadro N° 03</b><br><b>Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AAP</b> |                                   |  |                                      |                                    |
|--|-----------------------------------|--|--------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Servicios</b>   | <b>GRUPO I<br/>(&gt; 500 mil)</b> | <b>GRUPO II<br/>(250 - 500 mil)</b>            | <b>GRUPO III<br/>(100 - 250 mil)</b> | <b>GRUPO IV<br/>(&lt; 100 mil)</b> |
| <b>TUUA</b>  | Arequipa                          | Juliaca, Puerto Maldonado,<br>Ayacucho y Tacna | ---                                  |                                    |
| <b>Otros servicios aeroportuarios</b>  | Arequipa y Tacna                  | Ayacucho, Juliaca y Puerto Maldonado           |                                      |                                    |

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

29. Por otro lado, los servicios no aeroportuarios son aquellos que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria. Las tarifas cobradas por la prestación de estos servicios son fijadas libremente por la empresa concesionaria. Entre estos se tiene:

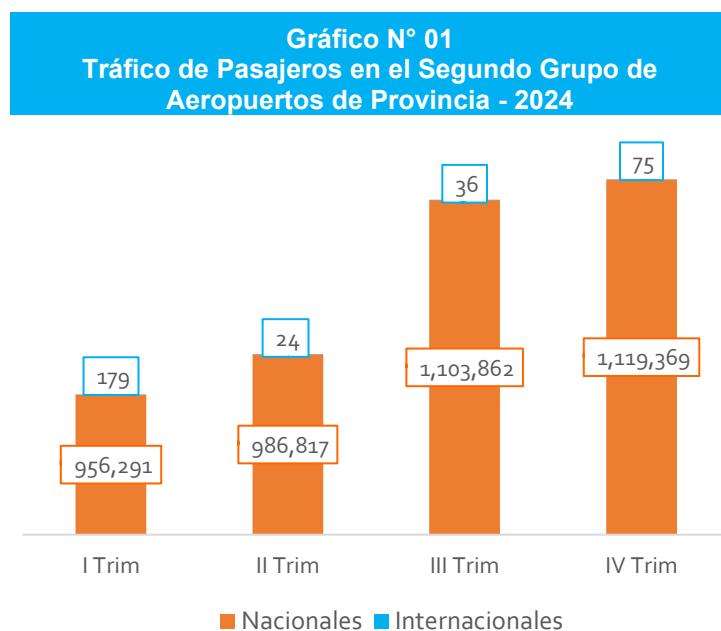
- Uso de playa de estacionamiento vehicular.
- Almacén.
- FBO.
- Arrendamiento a operadores aéreos.
- Alquiler de locales comerciales.
- Publicidad dentro de los aeropuertos.
- Entre otros.



## II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

### 2.1 Tráfico de Pasajeros

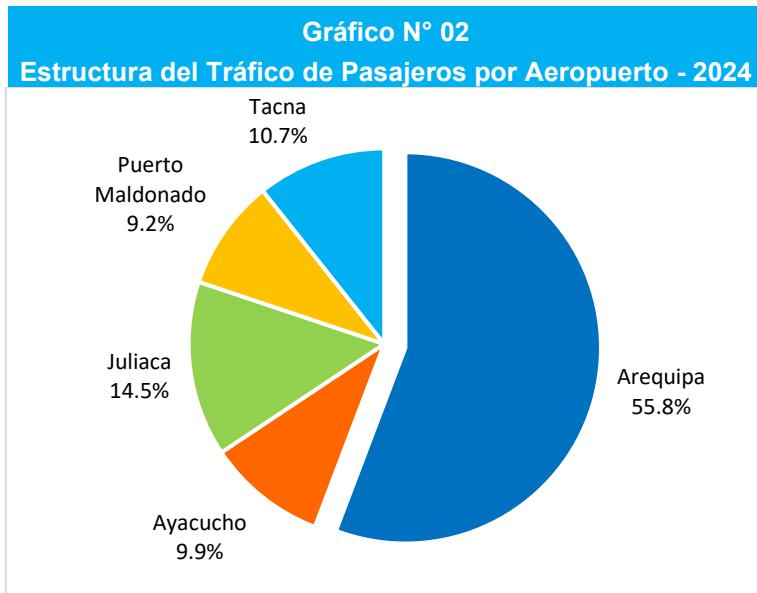
30. Durante el año 2024, en los cinco aeropuertos de la concesión, el Concesionario atendió un total de 4,2 millones pasajeros, registrando un incremento de 15.8% en comparación con el año 2023 (3.6 millones pasajeros). Cabe indicar, que el flujo de pasajeros nacionales representa casi en su totalidad el 99.9% del tráfico total de pasajeros.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

31. En línea con lo anterior, durante el 2024, la red de aeropuertos de AAP atendió principalmente a pasajeros de vuelos nacionales, movilizando un total de 4,16 millones de pasajeros, los cuales representaron el 99.99% de pasajeros nacionales, mientras que 314 pasajeros internacionales, representaron solo el 0.01% restante.
32. Asimismo, a lo largo del 2024, se observó que el mayor tráfico de pasajeros se produjo en el cuarto trimestre de 2024.
33. Por su parte, con relación a la distribución del flujo de pasajeros entre los cinco (05) aeropuertos administrados por AAP, en el gráfico a continuación se observa que, en el 2024, el tráfico de pasajeros el aeropuerto de Arequipa concentró el 55.8% del tráfico de total al movilizar 2,323,845 pasajeros. Le sigue en importancia, el aeropuerto de Juliaca con 14.5% del total de pasajeros. Asimismo, los aeropuertos de Tacna y Ayacucho con participaciones de 10.7% y 9.9% respectivamente. En tanto, el aeropuerto de Puerto Maldonado movilizó únicamente el 9.2% del tráfico total registrado por AAP, es decir, 382,772 pasajeros.

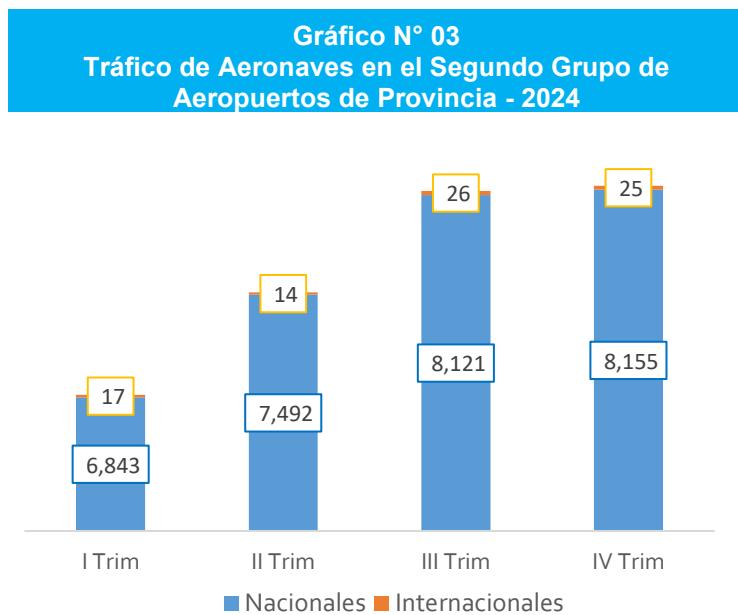


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.2 Tráfico de Aeronaves

34. Durante el 2024, los cinco (05) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 30,693 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 10.8% en comparación con el año 2023 (27,694 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 99.7% del total de operaciones). Por su parte, al analizar el tráfico de aeronaves trimestral se aprecia que el cuarto trimestre fue el de mayor número de operaciones nacionales.

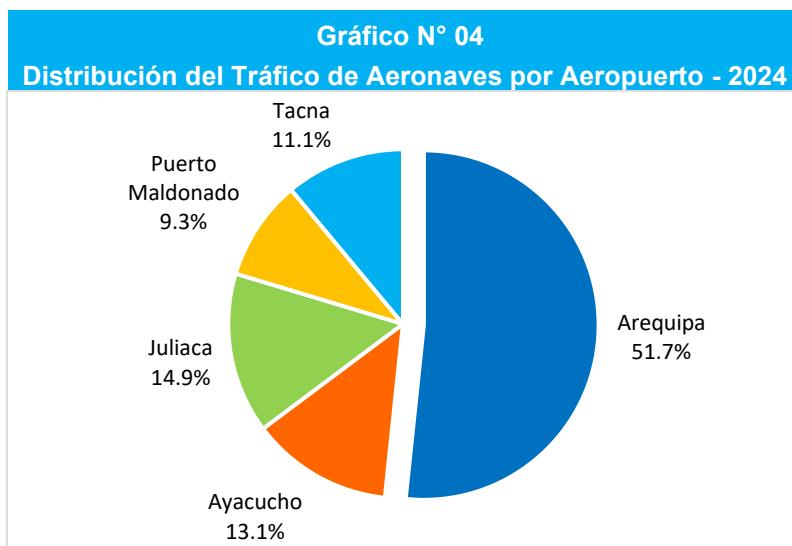


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



35. Respecto a la contribución de cada aeropuerto en el tráfico de aeronaves durante el año 2024, el terminal de Arequipa concentró el 51.7% del total de operaciones, seguido por el terminal de Juliaca y Ayacucho con el 14.9% y 13.1% respectivamente. El terminal de Puerto Maldonado, concentró solo el 9.3% del total.



Fuente: AAP

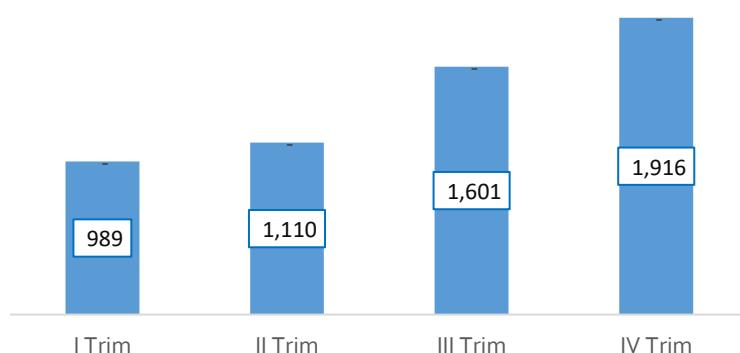
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.3 Tráfico de Carga

36. Durante el 2024, AAP movilizó a través de sus cinco (05) aeropuertos en operación un total de 5,616 toneladas de carga, lo que representa un incremento de 19.3% en comparación con el volumen alcanzado en el año 2023 (4,709 de carga). La totalidad de la carga movilizada durante el 2024 corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.

**Gráfico N° 05**  
**Tráfico de Carga en el Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia**  
**(en toneladas)**

■ Nacionales ■ Internacionales

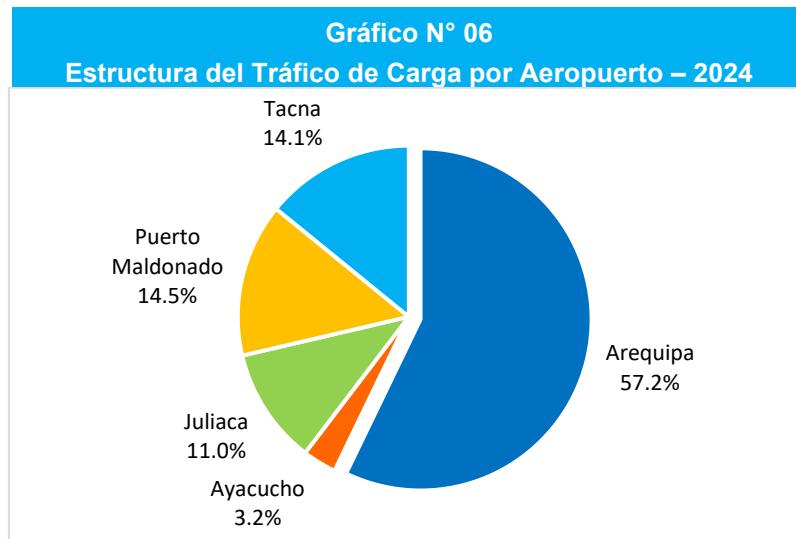


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



37. Al igual que en el tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Arequipa registró la mayor contribución (57.2%) al volumen total de carga movilizada en el 2024, seguido por el aeropuerto de Puerto Maldonado y Tacna, que concentraron el 14.5% y 14.1% respectivamente del volumen de carga de toda la red de aeropuertos de AAP. En tanto el aeropuerto de Ayacucho contribuyen con el 3.2% del volumen total.

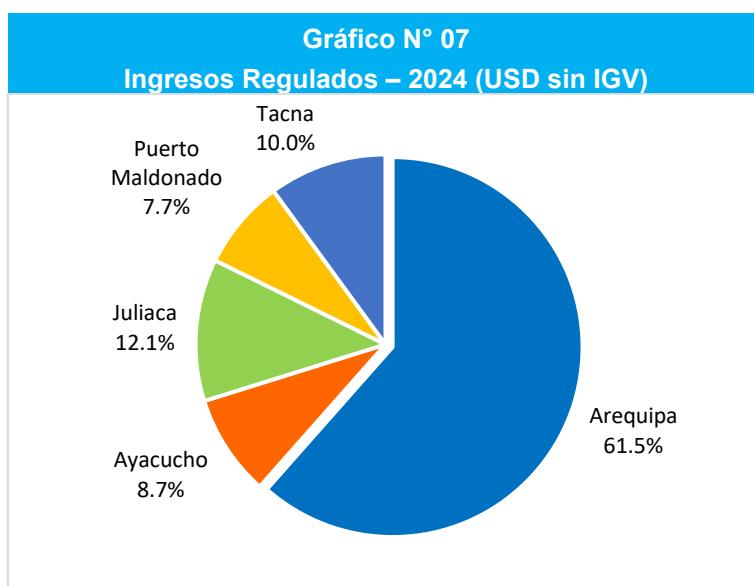


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

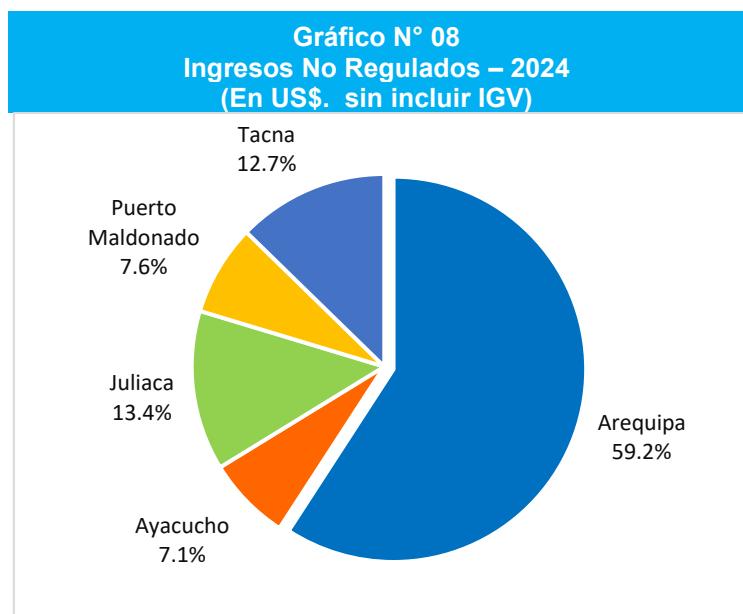
38. Durante el año 2024, el total de ingresos regulados es de USD 16.6 millones. El aeropuerto de Arequipa concentra el 61.5% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Juliaca, con 12.1%. Le siguen en importancia Tacna, Ayacucho y Puerto Maldonado con participaciones de 10.0%, 8.7% y 7.7% respectivamente.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

39. Respecto a ingresos no regulados, AAP ofrece en sus instalaciones una serie de servicios adicionales que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria, tales como, playa de estacionamiento de vehicular, alquiler de locales comerciales, publicidad, entre otros.
40. Durante el año 2024, el total de ingresos no regulado es de USD 5.5 millones. El aeropuerto de Arequipa concentra el 59.2% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con 13.4%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 12.7%, 7.6% y 7.1% respectivamente.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión -2024

41. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2024<sup>2</sup>, respecto a Aeropuertos Andinos del Perú S.A. se programaron 153 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 65.4% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 28.1% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 6.5% corresponde a reuniones de trabajo.
42. Durante el año 2024, se programaron 153 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

<sup>2</sup> Mediante Resolución de Gerencia General N° 00172-2023-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2024.



| Cuadro N° 04<br>Actividades de Supervisión – 2024 |   |                           |                           |            |
|---|---|---------------------------|---------------------------|------------|
| Materia   | Económico<br>Comercial /<br>Administrativo-<br>Financiero | Inversiones<br>/Ambiental | Operaciones/<br>Ambiental | Total      |
| Inspecciones                                      | 10  | --                        | 90                        | 100        |
| Supervisión<br>de Gabinete                        | 24  | 01                        | 18                        | 43         |
| Reuniones<br>de Trabajo                           | ---   | 10                        | ---                       | 10         |
| <b>Total</b>                                      | <b>34</b>   | <b>11</b>                 | <b>108</b>                | <b>153</b> |

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2024

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

43. De las actividades programadas en durante el 2024, se realizaron de la siguiente manera:

- Actividades de Inspecciones en los aeropuertos administrados por el Concesionario en materia de operaciones, medio ambiente y económico comercial.
- Supervisión de gabinete de informes mensual, informe de cobertura, plan de mejoramiento de calidad, aprobación de cofinanciamiento PAMO, garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión, determinación de PAO, plan anual de vencimiento de obligaciones, pólizas de seguro, estados financieros trimestrales y anuales, conformación del accionariado, mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral, memoria de logros alcanzados, inventario de bienes de la concesión, reajuste del PAMO, entre otros.
- Reuniones de trabajo en los aeropuertos administrados por el Concesionario.

## IV. Acceso a la Infraestructura - 2024

### 4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

44. Durante el año 2024, Aeropuertos Andinos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso; según el siguiente detalle:

#### Accesos otorgados

- Primer trimestre:  
Enero (no se otorgó acceso),  
Febrero (6 accesos otorgados) y  
Marzo (19 accesos otorgados).
- Segundo trimestre:  
Abril (2 accesos otorgados),  
Mayo (no se otorgó acceso) y  
Junio (no se otorgó acceso).
- Tercer trimestre:  
Julio (01 acceso otorgados),  
Agosto (no se otorgó acceso) y  
Setiembre (no se otorgó acceso).
- Cuarto trimestre:  
Octubre (no se otorgó acceso),  
Noviembre (no se otorgó acceso) y  
Diciembre (no se otorgó acceso).

#### Solicitudes de acceso

- Primer trimestre:  
Enero (no se presentaron solicitudes de acceso),  
Febrero (no se presentaron solicitudes de acceso) y  
Marzo (no se presentaron solicitudes de acceso).
- Segundo trimestre:  
Abril (no se presentaron solicitudes de acceso),  
Mayo (no se presentaron solicitudes de acceso) y  
Junio (no se presentaron solicitudes de acceso)
- Tercer trimestre:  
Julio (no se presentaron solicitudes de acceso),  
Agosto (no se presentaron solicitudes de acceso) y  
Setiembre (no se presentaron solicitudes de acceso).

- Cuarto trimestre:
    - Octubre (no se presentaron solicitudes de acceso),
    - Noviembre (no se presentaron solicitudes de acceso) y
    - Diciembre (no se presentaron solicitudes de acceso).
45. Los usuarios intermedios solicitaron en la mayoría de los casos acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas y counters) y el servicio esencial asistencia en tierra o rampa en los aeropuertos administrados por el Concesionario.
46. Los proyectos de adenda a contratos de acceso, los mismos que se encuentran visados por los usuarios intermedios, fueron remitidos por el Concesionario con el objeto de:
- Ampliación de plazo de vigencia.
  - Modificación del importe de la garantía de fiel cumplimiento.
  - Modificar el cargo de acceso.
  - Incluir una cláusula de incumplimiento.

## V. Inversiones Reconocidas - 2024

47. El monto de compromiso de inversión es de USD 79,2 millones de dólares americanos; según el PEO aprobado con Oficio N° 4566-2013-GS-OSITRAN de fecha 21 de octubre de 2013 (TC S/ 2.55, incluye IGV). El Programa de Ejecución de Obra es elaborado en función a los presupuestos de los EDIs de las Obras Obligatorias El Monto de US\$ 65,777,879 acumulado al 2024, corresponde al metrado ejecutado y precio unitario de cada EDI de las Obras Obligatorias, más no corresponde a lo reembolsado al Concesionario, toda vez que, en el marco del Contrato de Concesión, el pago por la ejecución de las Obras Obligatorias se efectúa mediante el mecanismo del PPO, es decir que las obras son financiadas por el Concesionario AAP y reembolsado por el CONCEDENTE contra los Hitos culminados que forman parte del PEO. El importe a reembolsar será aquel que resulte de aplicar el porcentaje del Hito ejecutado al Importe del PPO (US 47,785,000 sin IGV) ofertado por el Concesionario.
48. Cabe precisar, que se incorporó un grupo de EDIs incrementando el compromiso de inversión de Obras del período remanente a USD 232,493,041.48. Los EDIs comprenden obras de remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros de los aeropuertos de Arequipa, Juliaca, Puerto Maldonado; así como la construcción de cercos perimétricos y sistema de videovigilancia e iluminación para los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado, Tacna.
49. Posterior, en el primer trimestre del 2024 se actualizó el monto del compromiso de inversión de las Obras del Período Remanente a USD 262,960,348.00 debido a que los Estudios Definitivos de Ingeniería presentados inicialmente han tenido variaciones producto de las revisiones que viene realizando el MTC.

50. De las Obras del Periodo Remanente, el monto del compromiso de inversión de US\$ 262,960,348.00 corresponde a las Obras del Periodo Remanente que cuentan con EDI. Las inversiones son las siguientes:
- a. El EDI de la Obra "Rehabilitación de pavimentos del Aeropuerto de Juliaca" que se encuentra en evaluación por la DGAC.
  - b. A la adjudicación de los EDI "Vehículos de Rescate de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna".
  - c. Los EDIs "Remediación de pasivos ambientales de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna" (TC: 4.00 referencial) en proceso de licitación.
  - d. Adquisición de equipamiento aeroportuario.
  - e. Obra Nueva "Remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros del aeropuerto de Arequipa".
  - f. Obra "Remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros del aeropuerto de Juliaca".
  - g. Obra Nueva "Remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros del aeropuerto de Puerto Maldonado".
  - h. Obra Nueva "Construcción de cerco perimetral y sistema de videovigilancia e iluminación para el aeropuerto de Arequipa".
  - i. Obra Nueva "Construcción de cerco perimetral y sistema de videovigilancia e iluminación para el aeropuerto de Ayacucho".
  - j. Obra Nueva "Construcción de cerco perimetral y sistema de videovigilancia e iluminación para el aeropuerto de Juliaca".
  - k. Obra Nueva "Construcción de cerco perimetral y sistema de videovigilancia e iluminación para el aeropuerto de Puerto Maldonado".
  - l. Obra Nueva "Construcción de cerco perimetral y sistema de videovigilancia e iluminación para el aeropuerto de Tacna".
51. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por el Concesionario, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
52. Las Obras del Periodo Inicial, debieron culminar el 31 de diciembre del 2013. Sin embargo, a la fecha (diciembre 2024), el Concesionario ha obtenido el reconocimiento del 83.0% de las inversiones previstas en el periodo inicial.
53. En ese sentido, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 65,8 millones, las cuales equivalen al 83.0% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras. De las Obras del Periodo Remanente, el monto del compromiso de inversión es de US\$ 262,96 millones correspondiente a las Obras del Periodo Remanente. En el siguiente cuadro, se muestra el reconocimiento de inversiones de las obras obligatorias y obras del periodo remanente:

| Cuadro N° 05<br>Inversiones Reconocidas – 2024   |                                  |              |               |                |               |                           |  |
|--|----------------------------------|--------------|---------------|----------------|---------------|---------------------------|--|
| Infraestructura Concesionada (USD e incluye IGV) | Importe Referencial de Inversión | I Trim. 2024 | II Trim. 2024 | III Trim. 2024 | IV Trim. 2024 | Inversión reconocida 2024 | Inversión acumulada reconocida a dic. 2024 |
| AAP  | 79,249,190                       | 0.00         | 0.00          | 0.00           | 0.00          | 0.00                      | 65,777,879                                 |
|  | 262,960,348                      | 1,008,406    | 614,847       | 0.00           | 0.00          | 1,623,253                 | 14,830,537                                 |

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

54. En ese sentido, según se observa durante el año 2024, Ositrán ha reconocido inversión por obras del periodo remanente el monto de US\$ 1,623,253.00 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

## VI. Determinación del Cofinanciamiento – 2024

55. Como se ha señalado, la modalidad bajo la cual el Estado Peruano otorgó la concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia es la de cofinanciamiento, siendo uno de sus componentes el Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO). De acuerdo a la propuesta económica del Concesionario, el importe de PAMO asciende a USD 3,5 millones de dólares americanos. El PAMO se ajusta al inicio de cada año calendario, sobre la base de IPC y CPI.
56. Al respecto, en caso los ingresos regulados sean menores a dicho monto (PAMO), el Estado Peruano cubrirá la diferencia. Por el contrario, si la suma de los ingresos regulados excede el PAMO, el Concesionario deberá hacer entrega del 50% de dicho exceso al Estado Peruano.
57. El análisis del reconocimiento del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al año 2024, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 16.
58. Asimismo, se establece que los pagos trimestrales que realice el CONCEDENTE al CONCEPCIONARIO serán por los siguientes conceptos:
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
  - Pago por avance de obras (PAO)
  - Pago por Obras Obligatorias (PPO)
  - Pago por Mantenimiento Correctivo (MC)
59. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 16 – Apéndice 2 del Contrato de Concesión, el Concedente aprobó el monto del Cofinanciamiento de cada uno de los componentes del cofinanciamiento, según el siguiente detalle:
- Primer trimestre 2024, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 3,8 millones, monto que excedió el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente de USD 1,227,143.65 al Estado Peruano.



- Segundo trimestre 2024, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 3,9 millones, monto que excedió el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente de USD 1,325,921.33 al Estado Peruano.
  - Tercer trimestre 2024, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 4,4 millones, monto que excedió el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente de USD 1,547,659.28 al Estado Peruano.
  - Cuarto trimestre 2024, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 4,4 millones, monto que excedió el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente de USD 1,547,912.54 al Estado Peruano.
60. Durante el año 2024, los ingresos regulados obtenidos por AAP fueron mayores al umbral del PAMO trimestral:

| Componente 2024                  | TOTALES - 1T          | TOTALES - 2T          | TOTALES - 3T          | TOTALES - 4T          | AÑO 2024               |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>PAMOt</b>                     | \$1,339,410.75        | \$1,339,410.75        | \$1,339,410.75        | \$1,339,410.75        | \$5,357,643.00         |
| <b>IRt</b>                       | \$3,793,698.04        | \$3,991,253.41        | \$4,434,729.30        | \$4,435,235.83        | \$16,654,916.58        |
| <b>SALDO( 50% del Excedente)</b> | <b>\$1,227,143.65</b> | <b>\$1,325,921.33</b> | <b>\$1,547,659.28</b> | <b>\$1,547,912.54</b> | <b>-\$5,648,636.79</b> |
| <b>MC Bacheo superficial</b>     |                       |                       | S/ 133,548.65         |                       | S/ 133,548.65          |
| <b>MC Desplazamiento eje 1</b>   |                       |                       | S/ 643,511.13         |                       | S/ 643,511.13          |
| <b>MC Fase I</b>                 |                       |                       | S/ 3,877,664.81       |                       | S/ 3,877,664.81        |
| <b>MC Fase II</b>                |                       |                       | \$1,272,459.44        |                       | \$1,272,459.44         |
| <b>PPO</b>                       | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00                 |
| <b>PAO Arequipa</b>              | \$76,218.84           | \$76,218.84           |                       |                       | \$152,437.68           |
| <b>PAO Ayacucho</b>              | \$30,522.70           | \$30,522.70           | \$30,522.70           | \$30,522.70           | \$122,090.80           |
| <b>PAO Equipamiento 2020</b>     | \$2,094.26            | \$2,094.26            | \$2,094.26            | \$2,094.26            | \$8,377.04             |
| <b>PAO Equipamiento 2023</b>     |                       | \$2,407,908.03        | \$208,016.56          | \$208,016.57          | \$2,823,941.16         |

## VII. Aporte por Regulación - 2024

61. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM<sup>3</sup>.
62. El plazo para pagar el importe de Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación del año 2024:

<sup>3</sup> IPM: Impuesto de Promoción Municipal.



| Cuadro N° 06<br>Detalle del Aporte por Regulación – 2024 |               |               |               |               |            |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|------------|
| Aeropuerto   | 1er Trim      | 2do Trim      | 3er Trim      | 4to Trim      | Total S/   |
| Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia                | S/ 197,994.00 | S/ 195,571.00 | S/ 341,481.00 | S/ 235,324.00 | 970,370.00 |

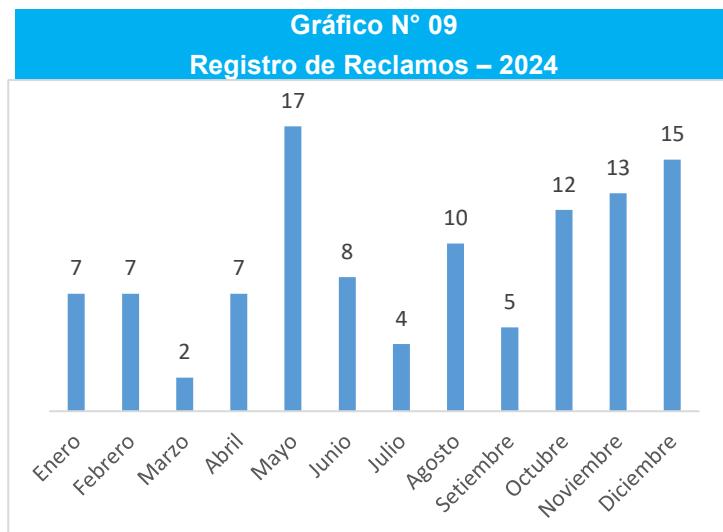
Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

63. Del cuadro anterior, se observa que el año 2024, la empresa concesionaria AAP entregó a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 970,370.00 soles.

## VIII. Atención de Reclamos - 2024

64. Durante el año 2024, se registraron un total de 107 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.



Fuente: AAP

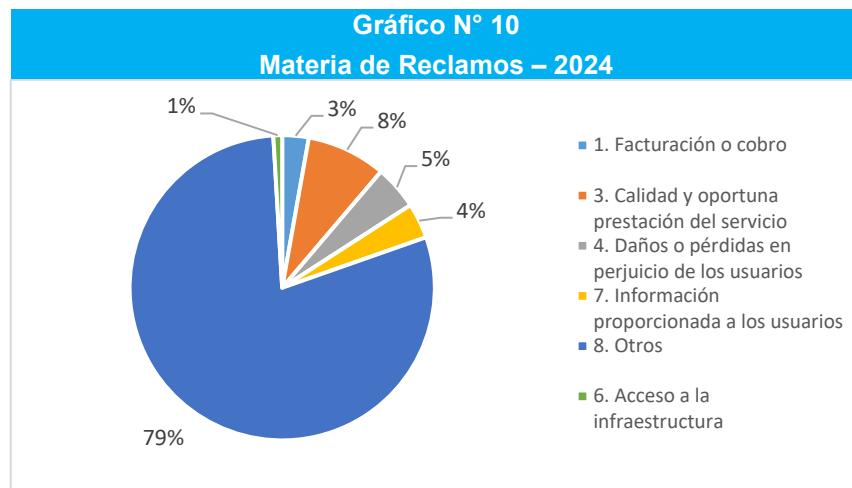
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

65. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:

- Información proporcionada a los usuarios.
- Calidad y oportuna prestación del servicio (Seguridad Aeroportuaria).
- Daños o perdidas en perjuicio de los usuarios.
- Facturación o cobro.



- Otros (Aerolíneas - Itinerario/Vuelos, Maltrato de Personal, Seguridad Aeroportuaria, Infraestructura).



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## IX. **Niveles de Servicio - 2024**

66. Como parte de los compromisos asumidos en el Contrato de Concesión, se encuentra el de mantener durante toda la vigencia de la Concesión determinados Requisitos Técnicos Mínimos y Niveles de Servicio IATA, que garanticen la calidad en la prestación de las operaciones a su cargo.
67. Los RTM son aquellos criterios mínimos de calidad consistentes con los Estándares Básicos, que el Concesionario debe mantener para el diseño, construcción, reparación, Mantenimiento, Mejoramiento y operación de los Aeropuertos, estipulados en el Anexo 8 del Contrato de Concesión.
68. El Anexo 5 del Contrato de Concesión señala que las operaciones aeroportuarias (operaciones principales y operaciones secundarias) a cargo del Concesionario deben llevarse a cabo manteniendo los RTM establecidos en el Anexo 8 del Contrato de Concesión.
69. El Anexo 8 del Contrato de Concesión, establece que la red de aeropuertos administrada por AAP debe cumplir con los niveles de servicio C y D de la IATA publicados en la edición más reciente del "Airport Development Reference Manual", dependiendo del flujo de pasajeros alcanzado en los años anteriores.
70. A continuación, el detalle de los resultados:

**Informe de Gestión de la Concesión del  
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia**

**1. AEROPUERTO DE AREQUIPA**

Medición realizada el 11 de octubre de 2024

| NIVEL DE SERVICIO  | PARÁMETRO EXIGIDO PARA NIVEL DE SERVICIO ÓPTIMO | MEDICIÓN AÑO 2024 | CONCLUSIÓN |
|--|---|-------------------|------------|
| HALL DE SALIDAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                     | Min. 2.0 m2                                     | 3.00 m2           | CUMPLE     |
| HALL DE SALIDAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS              | Min. 15%  | 19 %              | CUMPLE     |
| CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                            | Min. 1.3 m2                                     | 0.40 m2           | NO CUMPLE  |
| CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                             | Máx 20 min                                      | 43.00 min         | NO CUMPLE  |
| AUTO CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                       | Min. 1.3 m2                                     | 5.00 m2           | CUMPLE     |
| AUTO CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                        | Máx 2 min                                       | 2.00 min          | CUMPLE     |
| BAG DROP - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                            | Min. 1.3 m2                                     | 1.20 m2           | NO CUMPLE  |
| BAG DROP - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                             | Máx 5 min                                       | 2.00 min          | CUMPLE     |
| CONTROL DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                | Min. 1.0 m2                                     | 1.00 m2           | CUMPLE     |
| CONTROL DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                 | Máx 10 min                                      | 2.00 min          | CUMPLE     |
| SALAS DE EMBARQUE DOM - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO               | Min 1.5 m2                                      | 1.60 m2           | CUMPLE     |
| SALAS DE EMBARQUE DOM - PORCENTAJE DE PASAJEROS                | Min 50%   | 64 %              | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE DOM- ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO               | Min. 1.5 m2                                     | 3.60 m2           | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE DOM – TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO | Máx 0 min                                       | 4.00 min          | NO CUMPLE  |
| RECOJO DE EQUIPAJE DOM – TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA   | Máx 15 min                                      | 5.00 min          | CUMPLE     |
| HALL DE LLEGADAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                    | Min. 2.0 m2                                     | 3.00 m2           | CUMPLE     |
| HALL DE LLEGADAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS             | Min. 15%  | 12 %              | NO CUMPLE  |

**2. AEROPUERTO DE JULIACA**

Medición realizada el 10 de diciembre de 2024

| NIVEL DE SERVICIO  | PARÁMETRO EXIGIDO PARA NIVEL DE SERVICIO ÓPTIMO | MEDICIÓN AÑO 2024 | CONCLUSIÓN |
|--|---|-------------------|------------|
| HALL DE SALIDAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                     | Min. 2.0 m2                                     | 4.10 m2           | CUMPLE     |
| HALL DE SALIDAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS              | Min. 15%  | 24 %              | CUMPLE     |
| CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                            | Min. 1.3 m2                                     | 0.50 m2           | NO CUMPLE  |
| CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                             | Máx 20 min                                      | 20.00 min         | CUMPLE     |
| AUTO CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                       | Min. 1.3 m2                                     | 9.00 m2           | CUMPLE     |
| AUTO CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                        | Máx 2 min                                       | 0.00 min          | CUMPLE     |
| CONTROL DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                | Min. 1.0 m2                                     | 0.40 m2           | NO CUMPLE  |
| CONTROL DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                 | Máx 10 min                                      | 1.00 min          | CUMPLE     |
| SALAS DE EMBARQUE DOM - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO               | Min 1.5 m2                                      | 2.20 m2           | CUMPLE     |
| SALAS DE EMBARQUE DOM - PORCENTAJE DE PASAJEROS                | Min 50%   | 84 %              | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE DOM- ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO               | Min. 1.5 m2                                     | 4.60 m2           | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE DOM – TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO | Máx 0 min                                       | 0.00 min          | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE DOM – TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA   | Máx 15 min                                      | 3.00 min          | CUMPLE     |
| HALL DE LLEGADAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                    | Min. 2.0 m2                                     | 5.00 m2           | CUMPLE     |
| HALL DE LLEGADAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS             | Min. 15%  | 24 %              | CUMPLE     |

**3. AEROPUERTO DE TACNA**

Medición realizada el 18 de octubre de 2024

| NIVEL DE SERVICIO  | PARÁMETRO EXIGIDO PARA NIVEL DE SERVICIO ÓPTIMO | MEDICIÓN AÑO 2024 | CONCLUSIÓN |
|--|---|-------------------|------------|
| HALL DE SALIDAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                 | Min. 2.0 m2                                     | 12.80 m2          | CUMPLE     |
| HALL DE SALIDAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS          | Min. 15%  | 50 %              | CUMPLE     |
| CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                        | Min. 1.3 m2                                     | 12.00 m2          | CUMPLE     |
| CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                         | Máx 20 min                                      | 2.00 min          | CUMPLE     |
| AUTO CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                   | Min. 1.3 m2                                     | 6.00 m2           | CUMPLE     |
| AUTO CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                    | Máx 2 min                                       | 1.00 min          | CUMPLE     |
| CONTROL DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO            | Min. 1.0 m2                                     | 4.50 m2           | CUMPLE     |
| CONTROL DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA             | Máx 10 min                                      | 0.00 min          | CUMPLE     |
| SALAS DE EMBARQUE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO               | Min 1.5 m2                                      | 2.30 m2           | CUMPLE     |
| SALAS DE EMBARQUE - PORCENTAJE DE PASAJEROS                | Min 50%   | 119 %             | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO              | Min. 1.5 m2                                     | 4.60 m2           | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE – TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO | Máx 0 min                                       | 0.00 min          | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE – TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA   | Máx 15 min                                      | 5.00 min          | CUMPLE     |
| HALL DE LLEGADAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                | Min. 2.0 m2                                     | 15.00 m2          | CUMPLE     |
| HALL DE LLEGADAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS         | Min. 15%  | 50 %              | CUMPLE     |



**Informe de Gestión de la Concesión del  
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia**

**4. AEROPUERTO DE PUERTO MALDONADO**

Medición realizada el 14 de octubre de 2024

| NIVEL DE SERVICIO  | PARÁMETRO EXIGIDO PARA NIVEL DE SERVICIO SUB ÓPTIMO AAP | MEDICIÓN AÑO 2024 | CONCLUSIÓN |
|--|---|-------------------|------------|
| HALL DE SALIDAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                 | Min. 1.50 m2  | 6.80 m2           | CUMPLE     |
| HALL DE SALIDAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS          | Min. 11.25%   | 52 %              | CUMPLE     |
| CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                        | Min. 0.98 m2  | 0.70 m2           | NO CUMPLE  |
| CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                         | Máx 25 min  | 16.00 min         | CUMPLE     |
| AUTO CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                   | Min. 0.98 m2  | 0.80 m2           | NO CUMPLE  |
| AUTO CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                    | Máx 2.5 min   | 3.00 min          | NO CUMPLE  |
| CONTROL DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO            | Min. 0.75 m2  | 5.50 m2           | CUMPLE     |
| CONTROL DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA             | Máx 12.5 min  | 1.00 min          | CUMPLE     |
| SALAS DE EMBARQUE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO               | Min 1.5 m2  | 1.50 m2           | CUMPLE     |
| SALAS DE EMBARQUE - PORCENTAJE DE PASAJEROS                | Min 37.5%   | 41 %              | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO              | Min. 1.13 m2  | 1.00 m2           | NO CUMPLE  |
| RECOJO DE EQUIPAJE – TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO | Máx 6.25 min  | 0.00 min          | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE – TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA   | Máx 18.75 min   | 9.00 min          | CUMPLE     |
| HALL DE LLEGADAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                | Min. 1.50 m2  | * m2              | CUMPLE     |
| HALL DE LLEGADAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS         | Min. 11.25%   | * %               | CUMPLE     |

\* El Hall Llegadas es una sala cubierta pero abierta al exterior, y cuya funcionalidad primordial es la de circulación, y por lo tanto no se suelen producir esperas. En consecuencia, el subsistema estuvo en LoS Sobre-Diseño .

**5. AEROPUERTO DE AYACUCHO**

| NIVEL DE SERVICIO  | PARÁMETRO EXIGIDO PARA NIVEL DE SERVICIO ÓPTIMO | MEDICIÓN AÑO 2024 | CONCLUSIÓN |
|--|---|-------------------|------------|
| HALL DE SALIDAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                 | Min. 2.0 m2                                     | 10.50 m2          | CUMPLE     |
| HALL DE SALIDAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS          | Min. 15%  | 64 %              | CUMPLE     |
| CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                        | Min. 1.3 m2                                     | 0.40 m2           | NO CUMPLE  |
| CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA                         | Máx 20 min                                      | 45.00 min         | NO CUMPLE  |
| CONTROL DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO            | Min. 1.0 m2                                     | 2.70 m2           | CUMPLE     |
| CONTROL DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA             | Máx 10 min                                      | 0.00 min          | CUMPLE     |
| SALAS DE EMBARQUE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO               | Min 1.5 m2                                      | 2.00 m2           | CUMPLE     |
| SALAS DE EMBARQUE - PORCENTAJE DE PASAJEROS                | Min 50%   | 63.00 %           | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO              | Min. 1.5 m2                                     | 4.90 m2           | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE – TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO | Máx 0 min                                       | 0.00 min          | CUMPLE     |
| RECOJO DE EQUIPAJE – TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA   | Máx 15 min                                      | 6.00 min          | CUMPLE     |
| HALL DE LLEGADAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO                | Min. 2.0 m2                                     | 5.30 m2           | CUMPLE     |
| HALL DE LLEGADAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS         | Min. 15%  | 38.00 %           | CUMPLE     |

71. Cabe precisar que, una vez que se ha determinado la existencia de un incumplimiento contractual por parte de las empresas concesionarias, el Ositrán se encuentra facultado para aplicar la correspondiente penalidad y/o sanción a través de un acto administrativo sustentado, así como para requerir a la empresa concesionaria el cumplimiento efectivo de la obligación debida.



Informe de Gestión de la Concesión del  
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.

Jefatura de Contratos Aeroportuarios.

Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

**Documento de Gestión 2024<sup>4</sup>**

Colaboradores:

**Danilo Campos Flores**

Jefe de Contratos Aeroportuarios

Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

**Cristian R. Ortiz Varias**

Supervisor Económico Financiero

Gerencia de Supervisión y Fiscalización – OSITRAN

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores.  
Remitir sus comentarios y sugerencias a: [cortiz@ositran.gob.pe](mailto:cortiz@ositran.gob.pe) y [dcampos@ositran.gob.pe](mailto:dcampos@ositran.gob.pe)”

---

<sup>4</sup> Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.

